

ACTA NÚMERO VEINTIDOS – DOS MIL TRECE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veintitrés de mayo del año dos mil trece, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas e Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, y el Director Adjunto: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Auditoría Externa, 4.2) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, 4.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad Financiera Institucional, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Auditoría Externa.

Los representantes de la Auditoría Externa firma de Auditores Elías & Asociados, hacen del conocimiento de la Junta de Gobierno el "Informe de Auditoría Financiera, de Control Interno y de Cumplimiento de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012", el cual se realizaron sobre la base de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros de la Institución, si son presentados y revelados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

4.2) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

El Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, en cumplimiento a lo solicitado por la Junta de Gobierno, presenta el informe final de la Consultoría denominada "Contratación de los Servicios de Revaluación de Bienes Inmuebles (Terrenos y Edificaciones) Propiedad de la ANDA a Nivel Nacional".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA con el objeto de tener actualizadas las Bases de Datos de las propiedades inició el proceso de revalúo de los bienes inmuebles (Terrenos y Edificaciones), propiedad de la Institución a nivel nacional, con el propósito de presentar cifras razonables en los Estados Financieros de la Institución de acuerdo a los principios contables y normas de contabilidad gubernamental.
- II. Que mediante acuerdo número 5.3.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno adjudicó el Concurso Público CP-01/2012-FCAS denominado "Contratación de los Servicios de Revaluación de Bienes Inmuebles (Terrenos y Edificaciones) Propiedad de la ANDA a Nivel Nacional", la cual finalizó, por lo que en cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo número 4.2 tomado en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2013, el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio presenta el informe final.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre el informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe final de la Consultoría denominada "Contratación de los Servicios de Revaluación de Bienes Inmuebles (Terrenos y Edificaciones) Propiedad de la ANDA a Nivel Nacional", el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio inicien el proceso de actualización y conciliación de los registros administrativos y contables de la ANDA a efecto de reflejar en los Estados Financieros el Superávit por Revaluación y el valor actual de los bienes.
3. Delegar a la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, aplicar las medidas necesarias para la custodia y resguardo de la documentación original entregada por las empresas que realizaron la consultoría y entregar copia a la Unidad Jurídica, para los efectos pertinentes.

4.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el día 16 de mayo de 2013, el cual será financiado con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe (Ref. 04.0822.2013), el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4.4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el día 15 de mayo de 2013, el cual será financiado con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,
ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe (Ref. 04.0834.2013), el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- -----

5) Solicitudes.

5.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para ratificar la incorporación de fondos al presupuesto 2013, de recursos externos provenientes del Préstamo BID 2358/OC-ES, Proyecto 5034 (Ficha 2008) denominado "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador", por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,211,484.00), cuya incorporación de fondos fue autorizada por el Viceministro de Hacienda; así como también la Donación AECID SLV-001-B, Proyecto 5134 (Ficha 2009) denominado "Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador", por el valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,758,770.00).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.1, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del año 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la incorporación de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,320,343.00), al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ANDA del Ejercicio 2013, vía ampliación automática, para los recursos provenientes de la Donación de AECID, Proyectos 5134, 5584 y 50076 en razón que dicho monto ha sido percibido por la ANDA y se cuenta con aprobación de la fuente de financiamiento en el presupuesto votado 2013.
- II. Que para la incorporación de fondos al presupuesto 2013, de los proyectos 5034 y 5134 antes mencionados, cuyos fondos a la fecha y con base a la autorización del Despacho del Señor Viceministro de Hacienda, señor Roberto de Jesús Solórzano Castro, ya están incorporados en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), pero que según la correspondencia recibida del Ministerio de Hacienda, requieren ser ratificados por la máxima autoridad de la institución para efectos de que dicha Cartera de Estado pueda habilitar el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), para que así la Unidad de Planificación pueda registrar los ajustes

respectivos en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP).

- III. Que al mismo tiempo se estaría dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Articulado de la Ley de Presupuesto 2013, que establece entre otros aspectos, que una vez que el Ministerio de Hacienda haya autorizado la ampliación de asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a proyectos de inversión pública, se requiere de un Acuerdo Institucional que deberá ser remitido a dicha Cartera de Estado.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Ratificar la incorporación de fondos al presupuesto 2013, de recursos externos provenientes del Préstamo BID 2358/OC-ES, Proyecto 5034 (Ficha 2008) denominado "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador", por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,211,484.00), cuya incorporación de fondos fue autorizada por el Viceministro de Hacienda; así como también la Donación AECID SLV-001-B, Proyecto 5134 (Ficha 2009) denominado "Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador", por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,758,770.00).
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la ampliación del presupuesto.
3. Delegar a la Unidad Financiera Institucional para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-08/2013-FCAS, referente al "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE HIDROGEOLOGÍA Y POZOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición de equipo para el fortalecimiento de las áreas de hidrogeología y pozos de la ANDA, el cual tiene como objeto dotar a las unidades que desarrollan actividades científicas de investigación en las áreas de hidrología, hidrogeología, medio ambiente, etc. Lo cual incrementará la capacidad técnica y científica de la ANDA, proporcionando mayores y mejores herramientas para la obtención de información para la búsqueda de resultados positivos en la consecución de fuentes del Recurso Hídrico para consumo humano y a cumplir con el objetivo de la Institución, el cual es proporcionar agua para todos en cantidad y calidad.
- II. Que según acuerdo número 5.2.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 04 de abril de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-06/2013-FCAS referente al "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE HIDROGEOLOGÍA Y POZOS DE LA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.11, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 09 de mayo de 2013, por ausencia total de oferentes ya que las dos sociedades que descargaron las Bases de Licitación no concurrieron a presentar ofertas en el día y hora indicado.

- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-08/2013-FCAS, referente al "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE HIDROGEOLOGÍA Y POZOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), SEGUNDA VEZ", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 15 de mayo de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que la adquisición requerida cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111,418.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Programa "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente" Convenio SLV-056-B, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 19 de marzo de 2013, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- V. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. Y en cumplimiento a los artículo: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico de la Institución.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública LP-08/2013-FCAS, referente al "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE HIDROGEOLOGÍA Y POZOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), SEGUNDA VEZ".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.
3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento BID/AECID para que tramite la respectiva NO OBJECION ante dicho ente financiero.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública No. LP-20/2013, denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición del "SUMINISTRO DE TUBERIAS DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", las cuales serán utilizadas en los mantenimientos correctivos para sustituir la tubería de columna de los equipos de bombeo tipo sumergible en pozos ubicados en las 413 plantas a nivel nacional.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-20/2013, denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 15 de mayo de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$348,751.90), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestaria Nos. 250-53-2013 y 212-71-2013, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. Y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, Literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Mantenimiento Electromecánico y por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2013, denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", la cual será financiada con fondos propios.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que

inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública No. LP-21/2013, denominada "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición del SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, para ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de Bombeo con el mejor tiempo de respuesta y evitar suspensiones en el servicio de agua potable a la población.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-21/2013, denominada "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 15 de mayo de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$105,268.54), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 250-85-2013, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. Y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, Literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Mantenimiento Electromecánico y por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-21/2013, denominada "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL", la cual será financiada con fondos

propios.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2013/2358-OC-ES, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDICIÓN Y MONITOREO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA, LOTE 1: EQUIPOS PARA MEDICIÓN, LOTE 2: EQUIPO PARA MONITOREO".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición de equipos para incrementar la eficiencia energética y el correspondiente monitoreo.
- II. Que según acuerdo número 6.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-04/2012/2358-OC-ES, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDICIÓN Y MONITOREO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA", LOTE 1: V.1, EQUIPOS PARA MEDICIÓN; LOTE 2: V.2 EQUIPO PARA MONITOREO; LOTE 3: V.3 ARRANCADORES Y REPUESTOS; asimismo mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, se aprobaron las modificaciones a las referidas bases, sugeridas por el BID; las cuales fueron aprobadas por segunda vez, según acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012.
- III. Que mediante acuerdo número 7.4.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012, la Junta de Gobierno aprobó la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-04/2012/2358-OC-ES, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDICIÓN Y MONITOREO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA", LOTE 1: V.1, EQUIPOS PARA MEDICIÓN; LOTE 2: V.2 EQUIPO PARA MONITOREO; LOTE 3: V.3 ARRANCADORES Y REPUESTOS; dicho proceso fue adjudicado parcialmente, según consta en acuerdo número 6.4.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2012, en el cual además se declaró desierto el Lote No. 1 "EQUIPOS PARA MEDICIÓN", debido a que el único oferente no cumplió con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación; y el Lote No. 2 "EQUIPO PARA MONITOREO", por no haberse presentado ninguna oferta.
- IV. Que mediante acuerdo número 6.5.2, tomado en la sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2012/2358-OC-ES referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDICIÓN Y MONITOREO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA, LOTE 1: EQUIPOS PARA MEDICIÓN, LOTE 2: EQUIPO DE MONITOREO"; proceso que fue adjudicado en forma parcial, según consta en acuerdo número 5.4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, declarando desierto del Lote 1 los ítems 3, 5, 6, 11 y 12; y el Lote 2.

- V. Que en vista de la necesidad de llevar a cabo un tercer proceso para la adquisición del equipo requerido, y de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2013/2358-OC-ES, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDICIÓN Y MONITOREO EN EFICIENCIA ENERGETICA, LOTE 1: EQUIPOS PARA MEDICIÓN, LOTE 2: EQUIPO PARA MONITOREO", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 17 de mayo de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- VI. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS (\$62,788.09), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Préstamo BID 2358/OC-ES, en el Marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural (Subcomponente: Diseño e Implementación de un Plan de Optimización de los Sistemas de Distribución del AMSS), según certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-73-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- VII. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 "Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría", sub-numeral 7.6.1 "Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría" del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado las Bases de la Licitación Pública Nacional en mención, definiendo los técnicos designados por la unidad solicitante, junto con el personal técnico de la UACI, los aspectos relacionados con dicha adquisición, tales como objeto, cantidad, calidad, servicios conexos, así como los relacionados con la Administración del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran, todo de conformidad a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011; las cuales además, ya fueron revisadas por la Dirección Técnica de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2013/2358-OC-ES, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDICIÓN Y MONITOREO EN EFICIENCIA ENERGETICA, LOTE 1: EQUIPOS PARA MEDICIÓN, LOTE 2: EQUIPO PARA MONITOREO".
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe con el proceso de licitación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huezo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO